

1564  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_  
CONCÓN, 25 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°182 de fecha 11 de abril del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para los talleres culturales 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.

considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área:

Nombre: Lorena Goncalves Attoni, RUT [REDACTED] monitora del taller de Teatro y Coreografía, actriz e interprete en danzas flamencas, directora Compañía "tetratologíaflamenkística", Monitora Taller de Flamenco para niños Colegio Parroquial Fco. Didier, Monitora Compañía de Teatro Colegio Francisco Didier. Zapallar, directora Compañía Flamenco-Teatro "AGUAS CLARAS" Cachagua.

Por las razones expuestas se considera contratar al monitor por un valor de \$215.504.- impuestos incluidos, valor de pago mensual acorde al mercado.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la contratación en calidad de Honorarios a la Sra. LORENA GONCALVES ATTONI, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitora Taller Teatro y Coreografía, por dos horas semanales a \$26.938 pesos valor bruto por hora, desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de julio del 2024, por un total de 8 horas mensuales y por un monto total bruto mensual de \$215.504 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área programa culturales, programa fortalecimiento e incentivo a los artistas locales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal, y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVME/ESR/UVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ABR 2024